

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Agosto Diez de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2021-00057-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso escrito de contestación de la demandada APA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Archivo No.11). No hay reforma a la demanda. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por parte de la demandada APA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

La abogada MARTHA LUCÍA GARCÍA URIBE, tiene personería reconocida, mediante proveído de fecha 8 de Julio del corriente año, para obrar en representación de la demandada.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Así como la de TRÁMIE Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día 21 de septiembre de 2021, a partir de las 8:00 de la mañana.

Por secretaría y con destino a este proceso, se ordena librar oficio a COLPENSIONES con el fin que remita, del señor HENRY LOPEZ VILLAMOR, identificado con la C.C. No7.534.424, el expediente administrativo, historia laboral detallada y certificación del estado de cuenta del período cotizado entre mayo de 1988 y el 31 de diciembre de 1992, indicando si existe o no, nota de retiro del trabajador LOPEZ VILLAMOR por cuenta de la empresa APA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

10/08/2021

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6111f8c483b22cb16a44457b2e491d8a496213b0aa970ebaafcdc9f269d7ea31

Documento generado en 16/08/2021 12:06:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>